



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** SU-06/2023

**OBJETO:** SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

**DÍA DE LA SESIÓN:** 12 de julio de 2023

**HORA DE INICIO:** 14:00 horas

**HORA DE FIN:** 14:08 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba), en sesión telemática mediante videoconferencia, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del «SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)», la cual quedó constituida el 15 de marzo de 2023

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y está formada por:

**Presidente:**

El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.

**Vocales:**

La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz

El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.

La Química de la ETAP, D<sup>a</sup> Ángela Mata Gálvez

**Secretarío:**

El Administrativo de Contratación, D. Manuel Palma Cuevas, en sustitución de la Administrativa de Contratación, D<sup>a</sup>. Araceli Ramírez Beato.

El objeto de la presente sesión es proceder a la realización del siguiente acto:

### **Verificación de la subsanación de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario del contrato**

La Mesa de Contratación en la sesión anterior, constató que en la presentación de la documentación requerida al licitador propuesto para la adjudicación del contrato (FLOMAY QUÍMICA, S.L., con C.I.F. B21246103), contenía los siguientes errores y



omisiones subsanables, concediéndoles a tal efecto un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que aportaran la documentación para su subsanación.

## En relación con la Solvencia Técnica y Profesional.

- No presenta Certificado del cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
- No presenta Certificación expedida por algún organismo autorizado sobre la implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad según normas series ISO-9000 o similares para producción.
- No presenta Certificado de calidad ISO 14000.

En tales circunstancias la Mesa de Contratación acordó requerir a la citada entidad para la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado del cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
- Certificación expedida por algún organismo autorizado sobre la implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad según normas series ISO-9000 o similares para producción.
- Certificado de calidad ISO 14000.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de la fecha de envío, de su lectura y de presentación de la documentación.

La Química de la ETAP, con fecha 12 de julio de 2023, emite informe sobre la acreditación del cumplimiento por parte de la empresa FLOMAY QUÍMICA, S.L., con C.I.F. B21246103, de la solvencia técnica o profesional exigida en el PCAP, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**«ÁNGELA MATA GÁLVEZ, QUÍMICA DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE DE PALMA DEL RÍO,**

### **INFORMA.**

*Que en relación al procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Polihidroxiclorosulfato de aluminio en cisternas de 25 Tn para la ETAP de Palma del Río y a petición de la Mesa de contratación, ha sido examinada la documentación aportada por la empresa Flomay*



*Química S.L para acreditar la solvencia técnica. En base a la cláusula 9.2.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige este expediente, dicha solvencia se justifica con:*

- *Ficha técnica del producto/manuales de uso. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Ficha de seguridad. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Certificado por parte de un laboratorio externo acreditado del cumplimiento de las especificaciones del producto presentado. Las empresas que no acrediten mediante certificado de análisis externo el cumplimiento de dichas especificaciones quedarán excluidas del proceso. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Certificado del cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Certificado del cumplimiento de la norma UNE-EN 17034:2018 o aquella que la sustituya para productos de tratamiento de agua potable. **PRESENTA Y CUMPLE***
- *Certificado de que el producto ofertado está inscrito en el registro , evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH) o como mínimo realizadas o en proceso las preinscripciones reglamentarias. **PRESENTA.***
- *Certificación expedida por algún organismo autorizado sobre la implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad según normas series ISO-9000 o similares para producción. **PRESENTA.***
- *Certificado de calidad ISO 14000. **PRESENTA.***

*Por lo que que la empresa propuesta acredita totalmente la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas..»*

A continuación, la Química de la ETAP expone a los miembros de la Mesa de Contratación, los argumentos contenidos en el nuevo informe técnico anteriormente transcrito.

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada por la empresa propuesta para la adjudicación del contrato (FLOMAY QUÍMICA, S.L., con C.I.F. B21246103), verifica que ha subsanado las deficiencias observadas y por tanto ha presentado toda la documentación requerida, habiendo acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el PCAP que rige en el procedimiento para resultar ser adjudicataria del «Suministro de polihidroxlorosulfato de aluminio de alta basicidad a granel necesario para el correcto tratamiento del agua bruta en la estación de tratamiento de aguas potables del iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)» (Expte. SU-06/2023).



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

<b>PRESIDENTE</b> El Jefe de los Servicios Técnicos D. Joaquín Casals Beca	
<b>VOCALES</b>	
La Secretaria General D <sup>a</sup> . María Auxiliadora Copé Ortiz	El Interventor Accidental de Fondos D Antonio Almenara Cabrera.
La Química de la ETAP D <sup>a</sup> Ángela Mata Gálvez	
<b>SECRETARIO</b> El Administrativo de Contratación D. Manuel Palma Cuevas	